

Juan de Gea

Christoval Cecilio Sanchez

144

Lopez Minano

José Luis, Juan Ant.

José Sanz Lourenço

Alonso Fernando Antonio de Gonzaga

José Agudó

(Signature)

Juan Minero

En la Villa de Cúchima a siete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres del Consejo Justicia y Regimiento de ella q. a quien  
 Stamaran puros en forma de Cabildo bieron el Padron de  
 N. Comisicioner, y sal, formada para pagar a S. M.  
 (Dios se guarde), en el presente año las Carridades con  
 q. esta Villa debe contribuirse, con arreglo a los encabe  
 zamientos q. corren con la N. Menda, y habiendo  
 conferenciado lo Resultante de ambos Repartimientos no  
 admitiendo como no admitieron Reparo Substantial los  
 aprueban sin perjuicio y con calidad de por nuevos con  
 la venida ordinaria, y decretan q. con los del año  
 anterior y listos cobratorias se remitiran a la Intenden  
 cia de la Ciudad de Murcia para su total aprobacion  
 e q. resuelva lo q. estime mas conforme  
 Para Recaudar de los Ess. los derechos de Alcabalas  
 de ventas y porciones de censos nombra en su lugar al  
 Sr. Dn Pedro Chico de Guzman y Salcedo Regidor  
 de este Ayuntamiento q. estando presente lo acepta

